

Dr. Giovanni A. Sevilla Llaguno
ABOGADO

Quito, 24 de Septiembre de 1986

Señora
Economista
Teresa Minuche de Mera
Superintendente de Compañías
Presente.-

Presente
25.9.86
[Signature]

De mis consideraciones:

Para los efectos legales pertinentes adjunto sír
vase encontrar la segunda copia certificada de la Escritura Pública --
del acto de Cesión de Participaciones, otorgada el 27 de Agosto del --
presente año en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito, que la --
perfeccionará la Compañía FIBA CIA. LTDA., en la que intervienen --
en calidad de cedente el Sr. Jorge Serrano Galarza; y como cesionarios
los señores Fausto Betancourt Salazar, César Alarcón Ramos, Rodrigo Fa
bara Grijalva y la Sra. María Antonieta Vda. de Izquierdo en represen
tación de los herederos del General Cornelio Izquierdo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sen
timientos de mi consideración y estima.

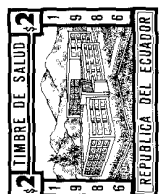
Atentamente.

[Signature]
Dr. Giovanni Sevilla Ll.
Matrícula 1783.

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITA

24 SEP 86 14 23Z

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



G.G.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San
7 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA Francisco de Quito.
8 FIBA COMPAÑIA LIMITADA O Capital de la Repú
9 TORGADA POR EL SEÑOR JOR- blica del Ecuador,
10 GE SERRANO GALARZA EN FA hoy día miércoles
11 VOR DE LOS SEÑORES FAUSTO veinte y siete (27)
12 BETANCOURT SALAZAR, RO - de agosto de mil
13 DRIGO FABARA GRIJALVA, CE novecientos ochenta
14 SAR ALARCON RAMOS Y HERE- y seis, ante mí,
15 DEROS DEL GENERAL CORNELIO el Notario Vigésimo
16 IZQUIERDO Octavo de este Can
17 POR :- S/. 2'100.000,00 tón, Doctor Juan
18 del Pozo Castrillón,
19 comparecen a la celebración de la presente escritura
20 pública de otorgamiento de un contrato de cesión de-
21 participaciones, las siguientes personas : - por
22 una parte, el Señor Jorge Serrano Galarza, de es-
23 tado civil casado, por sus propios derechos y en su
24 calidad de CEDENTE;y , por otra parte, en su calidad
25 de CESIONARIOS, los Señores Fausto Betancourt Sala-
26 zar, de estado civil casado, por sus propios dere-
27 chos , Rodrigo Fabara Grijalva, de estado civil ca-
28 sado,- - por sus propios derechos, César Alarcón

1 Ramos, de estado civil casado, por sus propios dere-
2 chos , y la Señora María Antonieta viuda de Izquier-
3 do, de estado civil viuda, en representación de los
4 Herederos del General Cornelio Izquierdo, según cons-
5 ta del poder que en copia certificada se acompaña a
6 la presente escritura pública como documentos habili-
7 tantes .- Los comparecientes son de nacionalidad e-
8 cuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, -
9 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
10 y para contraer obligaciones, a quienes de conocer-
11 les, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
12 pública el contenido de la minuta que me presentan,
13 cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación,
14 es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :-
15 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sír-
16 vase incorporar la presente minuta que contiene un -
17 contrato de Cesión de Participaciones de conformidad
18 con las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .-
19 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al otor-
20 gamiento de la presente escritura de una parte, el
21 Señor Jorge Serrano Galarza por sus propios derechos,
22 al mismo que en el presente acto se le denominará
23 EL CEDENTE; y, por otra los señores Fausto Betan-
24 court Salazar, Rodrigo Fabara Grijalva, César Alar-
25 cón Ramos por sus derechos y la señora María Antonie-
26 ta viuda de Izquierdo en representación de los herede-
27 ros del General Cornelio Izquierdo, parte a la que
28 en el presente contrato se le denominará individual



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 o conjuntamente LOS CESIONARIOS .- S E G U N D A .
2 A N T E C E D E N T E S .- Mediante Escritura Pú-
3 blica otorgada el primero de diciembre de mil novecien
4 tos setenta y dos, ante el Notario Público del Cantón
5 Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, se constituyó la
6 Compañía de Responsabilidad Limitada FIBA COMPAÑIA LI
7 MITADA, y fué legalmente inscrita en el Registro Mer-
8 cantil del mismo Cantón de Quito el diez y ocho de di
9 ciembre de mil novecientos setenta y dos .- B .- Me
10 diante Escritura Pública otorgada el quince de diciem
11 bre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Nota
12 rio Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del
13 Pozo , la Compañía de Responsabilidad Limitada FIBA
14 COMPAÑIA LIMITADA, PRORROGO SU PLAZO DE DURACION, RE
15 FORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS, siendo el acto ins-
16 crito en el Registro Mercantil del mismo Cantón de -
17 Quito, el seis de septiembre de mil novecientos o -
18 chenta y tres .- C.- Mediante Junta General Extraor
19 dinaria y Universal de Socios de la Compañía FIBA COM
20 PAÑIA LIMITADA, celebrada el once de julio de mil
21 novecientos ochenta y seis, los socios de la compa-
22 ñía autorizaron la presente Cesión de Participaciones
23 conforme se justifica con el documento habilitante -
24 que se acompaña .- T E R C E R A .- C E S I O N
25 D E P A R T I C I P A C I O N E S .- Con es
26 tos antecedentes el CESIONARIO, esto es el señor Jor
27 ge Serrano Galarza, tiene a bien ceder sus participa
28 ciones como en efecto lo hace en favor de LOS CESIONA

1 RIOS, Señor Fausto Betancourt Salazar con treinta y
2 siete participaciones; Señor Rodrigo Fabara Grijalva
3 con treinta y siete participaciones; Señor César A
4 larcón Ramos con treinta y siete participaciones y pa
5 ra los herederos del General Cornelio Izquierdo, re
6 presentados por la señora María Antonieta Viuda de Iz
7 quierdo con treinta y siete participaciones, entre-
8 gando un total de ciento cuarenta y ocho participacio
9 nes sociales que poseía EL CEDENTE en la compañía -
10 FIBA COMPAÑIA LIMITADA .- C U A R T A .- F O R
11 M A D E P A G O .- LOS CESIONARIOS por la
12 cesión de participaciones que otorga a su favor el
13 Señor Jorge Serrano Galarza, tal como se indica en
14 la cláusula precedente, tienen a bien cancelar la -
15 cantidad de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES 00 / 100
16 (S/ . 2'100.000,00) de la siguiente forma :- UN -
17 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00) en
18 efectivo al momento de la suscripción de la Escritura
19 Pública de Cesión de Participaciones, razón por la
20 que cada CESIONARIO cancela al CEDENTE el valor de -
21 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES 00 / 100 ----
22 (S/. 375.000,00) cada uno; y, en lo que se refie-
23 re al saldo de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00)
24 esta valor será cubierto y cancelado por los CESIONA
25 RIOS AL CEDENTE en un plazo de ciento ochenta días -
26 contados desde la fecha de suscripción del presente
27 instrumento, evento por el cual cada uno de los CE
28 SIONARIOS cancelará la cantidad de CIENTO CINCUENTA



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 MIL SUCRES (S/. 150.000,00) al CEDENTE al cumplirse
2 el plazo antes indicado, disposición ésta que tanto
3 el CEDENTE como los CESIONARIOS expresan su total a-
4 ceptación sin tener que formular reclamo posterior al
5 guno .- Q U I N T A .- C U A D R O D E -
6 I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L .-
7 Por la presente Cesión de Participaciones, el Cuadro
8 de Integración de Capital de la Compañía FIBA COMPAÑIA
9 LIMITADA queda conformado de la siguiente manera :-
10 S O C I O .- FAUSTO BETANCOURT SALAZAR .- CAPITAL
11 SUSCRITO .- SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00)
12 CAPITAL PAGADO .- SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 --
13 (S/. 600.000,00) .- PARTICIPACIONES .- seiscien-
14 tas (600) .- S O C I O .- Rodrigo Fabara Gri-
15 jalva .- CAPITAL SUSCRITO .- SEISCIENTOS MIL SU-
16 CRES (S/. 600.000,00) .- CAPITAL PAGADO .- SEIS
17 CIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) .- PARTICIPA
18 CIONES .- seiscientas (600) .- S O C I O .-
19 César Alarcón Ramos .- CAPITAL SUSCRITO .- SEISCIEN
20 TOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) .- CAPITAL PAGADO
21 SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) .- PARTICI
22 PACIONES .- seiscientas .- Herederos del General -
23 Cornelio Izquierdo .- CAPITAL SUSCRITO .- SEISCIEN
24 TOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) .- CAPITAL PAGADO
25 SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) .- PARTICI
26 PACIONES .- Seiscientas (600) .- TOTAL CAPITAL-
27 / SUSCRITO .- DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES
28 (S/. 2'400.000,00) .- TOTAL CAPITAL PAGADO . DOS

MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00)

TOTAL PARTICIPACIONES .- dos mil cuatrocientas -

(2.400) .- S E X T A .- M A R G I N A C I O

N E S .- De la presente Cesión de Participaciones

tómese nota al margen de la matriz de constitución de

la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA en la No

taría Pública del Doctor Mario Zambrano Saá del prime

ro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en

la Notaría Vigésima Octava del Doctor Juan del Pozo,

en la matriz de la Escritura Pública de Prórroga de

plazo de duración, reforma y codificación de Estatu

tos Sociales de la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA,-

otorgada el quince de diciembre de mil novecientos o-

chenta y dos y al margen de la inscripción el Regis-

tro Mercantil de este cantón Quito, tanto del acto

constitutivo inscrito con fecha diez y ocho de diciem

bre de mil noveciento setenta y dos, así como de la

prórroga de plazo, reforma y codificación de Estatu-

tos Sociales inscrito con fecha seis de septiembre de

mil novecientos ochenta y tres .- Usted, Señor Nota

rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

firmado) .- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno .- A-

B O G A D O .- Portador de la Matrícula de Afi-

liación Profesional del Colegio de Abogados de la ciu

dad y cantón Quito, signada con el número mil sete-

cientos ochenta y tres .- El mismo que suscribe la

presente minuta de otorgamiento de un contrato de ce-

sión de participaciones, que queda legalmente trans-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 crita ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada
2 a escritura pública con todo el valor legal .- Para-
3 la celebración de la presente escritura pública, se
4 observaron todos los preceptos legales que el caso lo
5 requiere .- Y leída que les fue íntegramente a los
6 comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se rati-
7 fican en todas y cada una de sus partes, y para cons-
8 tancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo
9 lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor Jorge Serra-
10 no Galarza .- Cédula de Identidad diecisiete cero
11 ciento veinte y cinco mil cuatrocientos setenta y sie-
12 te-uno .- Tributaria siete mil trescientos cuatro .-
13 Firmado) .- Señor Fausto Betancourt Salazar .- Cédu-
14 la de Identidad diecisiete cero ciento setenta mil no-
15 vecientos cincuenta y seis-ochos .- Tributaria cero dos
16 mil seiscientos treinta y cinco .- Firmado) .- Señor
17 Rodrigo Fabara Grijalva .- Cédula de Identidad número
18 diecisiete cero ciento veinte y dos mil setenta y u-
19 no - cinco .- Tributaria número cero dos mil seiscien-
20 tos treinta y cuatro .- Firmado) .- Señor César Alar-
21 cón Ramos .- Cédula de Identidad número diecisiete ce-
22 ro ciento veinte y dos mil setenta - siete .- Tributa-
23 ria número cero dos mil seiscientos treinta y seis .-
24 Firmado).- Señora María Antonieta viuda de Izquierdo.-
25 Cédula de Identidad diecisiete cero ciento cincuenta
26 y nueve mil seiscientos siete-dos.- Tributaria cincuen-
27 ta y cinco mil trescientos setenta y seis.- El Nota-
28 rio .- Firmado) .- Doctor Juan del Pozo Castrillón".-

Quito, 14 de Julio de 1986

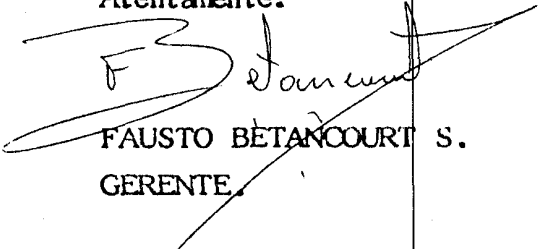
CERTIFICACION.

FAUSTO BETANCOURT SALAZAR, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía FIBA Cía. Ltda., y por ende Secretario de las -- Juntas Generales de la misma, certifico que los Socios de la Compañía en su sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios efectuada el -- día Viernes 11 de Julio de 1986, acordaron autorizar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

JORGE SERRANO GALARZA	A	FAUTO BETANCOURT S.	37 PARTICIPACIONES
JORGE SERRANO GALARZA	A	RODRIGO FABARA G.	37 "
JORGE SERRANO GALARZA	A	CESAR ALARCON R.	37 "
JORGE SERRANO GALARZA	A	HEREDEROS GENERAL CORNELIO IZQUIERDO.	37 "

La presnte certificación la confiero basado en las correspondientes actas de Juntas constantes en el Libro de Actas que reposan en la Compañía.

Atentamente.


FAUSTO BETANCOURT S.
GERENTE.

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FIBA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Julio de mil novecientos -- ochenta y seis, en el Conicilio de la Compañía FIBA Cía. Ltda., ubicado en -- la calle Lizardo García No. 585, siendo las dieciocho horas se reúnen los si-- guientes socios: Fausto Betancourt Salazar titular de 563 participaciones so-- ciales, Rodrigo Fabara Grijalva titular de 563 participaciones sociales, Cé-- sar Alarcón Ramos titular de 563 participaciones sociales, la Sra. María Anto-- nieta Vda. de Izquierdo en representación de los herederos del General Cornelio Izquierdo titulares de 563 participaciones sociales y Jorge Serrano Galarza titular de 148 participaciones sociales.

Preside la Junta la Sra. María Antonieta Vda. de Izquierdo en su calidad de -- Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Fausto Betancourt S. por su calidad de Gerente de la Empresa.

La Presidencia manifiesta que luego de haberse constatado la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta a los socios si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo establecido en los artículos 120 y 280 de la Ley de Compañías para tratar sobre el siguiente punto del Orden del Día: 1.- La autorización de los socios de la Compañía para que el Sr. Jorge Serrano Galarza pueda ceder las 148 participaciones que posee en la Compañía en favor de los cuatro restantes socios de la Empresa: Sr. Fausto Betancourt S., Sr. Rodrigo Fabara G., Sr. César Alarcón R., y de los herederos del General Cornelio Izquierdo debidamente representados por la Sra. María Antonieta Vda. de Izquierdo con una cesión de 37 participaciones sociales para cada uno de los socios antes mencionados. -- 2.- La forma de pago que realizan los socios de la Compañía por la Cesión de Participaciones que efectúa a su favor el Sr. Jorge Serrano Galarza. -- 3.- La autorización de los socios para que el Gerente de la Compañía pueda comparecer al otorgamiento de la Escritura Pública de compra venta y transferencia de dominio de la Oficina No. 1.109 de propiedad de la Empresa, ubicada en el Edificio Benalcázar Mil de esta ciudad de Quito en favor del Sr. Jorge Serrano Galarza. El Orden del Día es aceptado por unanimidad de los socios presentes.

La Presidencia pone en consideración de los socios el primer punto del orden del día, ante lo cual interviene el Sr. Jorge Serrano Galarza y manifiesta -- que es su voluntad ceder la totalidad de sus 148 participaciones sociales que posee en la Empresa, ante lo cual solicita a los socios que autoricen la cesión antes señalada, siendo la moción aceptada por unanimidad de los socios. -- A continuación interviene el Sr. César Alarcón Ramos, exponiendo que considera conveniente que las 148 participaciones que cede el Sr. Jorge Serrano Galarza se lo perfeccione en forma proporcional para los cuatro restantes socios, a razón de 37 participaciones para cada socio, acto por el cual el Sr. Fausto Betancourt Salazar contaría con 600 participaciones, el Sr. Rodrigo Fabara Grijalva contaría con 600 participaciones, el Sr. César Alarcón Ramos -- contaría con 600 participaciones y los herederos del General Cornelio Izquierdo contarían con 600 participaciones, siendo la moción aceptada por unanimidad de los socios.

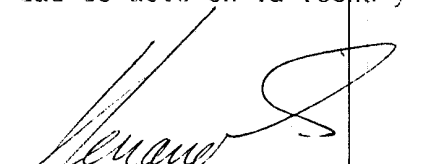
La Presidencia pone en consideración de los socios el segundo punto del orden del día, ante lo cual interviene el Sr. Rodrigo Fabara Grijalva y manifiesta -- que considera adecuado por convenir a los intereses de los socios, que por la cesión de las 148 participaciones que realiza el Sr. Jorge Serrano Galarza a los restantes socios de la Compañía se le cancele la cantidad de DOS MILLO-- NES CINCO MIL SUAVES, monto que para cada socio que recibe las 37 participacio-- nes tendrá que cancelar \$ 525.000,00 cada uno al Sr. Jorge Serrano Galarza, -- entregando un total de \$ 2'100.000,00 el mismo que será cubierto de la siguiente manera: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUAVES en efectivo y al momento de la sus-- cripción de la Escritura de Cesión de Participaciones acordada, razón por la -- que cada socio cesionario cubre y paga al cedente la cantidad de \$ 375.000,00

de suscripción del instrumento de Cesión de Participaciones, evento por el cual se obtiene la cantidad de \$ 600.000,00 que corresponde al saldo adeudado en conjunto por los cesionarios, en las condiciones en que se indicó anteriormente. La moción es aceptada por todos los socios, especialmente por parte del Sr. Jorge Serrano Galarza que acepta expresamente los términos en que se le va a cancelar por la Cesión de Participaciones que realiza en favor de los cuatro restantes socios.

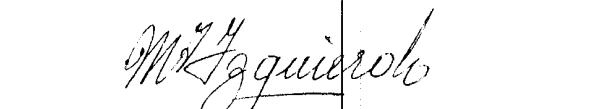
Presidencia pone en consideración de los socios el tercer y último punto del orden del día, ante lo cual interviene el Sr. Rodrigo Fabara Grijalva y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, la venta y transferencia de dominio de la Oficina No.1.109 que está ubicada en el Edificio Renalcazar 311 de esta ciudad de Quito, de propiedad de la Empresa, solicita a los socios la autorización respectiva para que el señor Gerente de la Compañía comparezca al otorgamiento de la escritura pública de compra venta del bien inmueble antes referido en favor del Sr. Jorge Serrano Galarza, el mismo que ha manifestado su interés por adquirir la Oficina No.1.109 de propiedad de la Empresa. La moción es aceptada por unanimidad de los socios presentes y conceden la autorización solicitada para que el Sr. Fausto Betancourt Salazar en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía pueda comparecer al otorgamiento del contrato de compra venta de la oficina indicada en favor del Sr. Jorge Serrano Galarza.

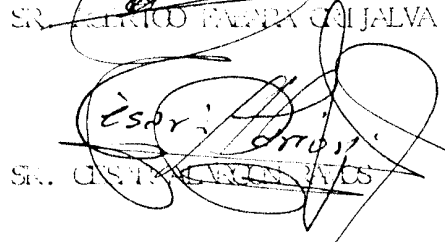
La Presidencia manifiesta que una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día en la presente Junta, concede a Secretaría treinta minutos para que elabore el acta correspondiente.

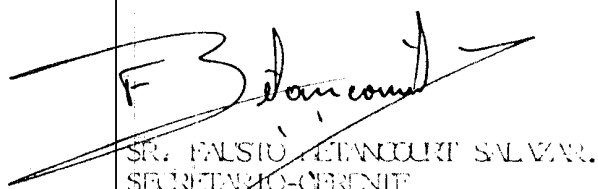
Siendo las veinte horas, Presidencia reinstala la Junta con el fin de dar lectura al acta, la misma que aprobada por unanimidad de todos los socios da término a la Junta, en constancia de lo cual los socios suscriben en unidad de acto en la fecha y lugar indicados al inicio del acta.

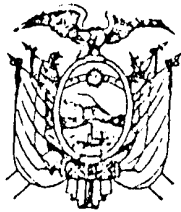

SR. JORGE SERRANO GALARZA.


SR. RODRIGO FABARA GRIJALVA


SRA. MARIA ANTONIETA MA. DE IZQUIERDO
PRESIDENTE.


SR. GUSTAVO ARENAS


SR. FAUSTO BETANCOURT SALAZAR.
SECRETARIO-GERENTE



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

1	
2	
3	
4	
5	
6	P O D E R E S P E C I A L En la Ciudad de San
7	OTORGADO POR LOS SEÑORES Francisco de Quito,
8	PEDRO JOSE, CARLOS, Y Capital de la Re -
9	MARIA ANTONIETA IZQUIERDO pública del Ecua -
10	BETANCOURT dor, a los veintisiete
11	A FAVOR DE LA SEÑORA días del mes de no
12	ANTONIETA BETANCOURT DE viembre de mil no-
13	IZQUIERDO vecientos ochenta
14	(CUANTIA INDETERMINADA) y uno, ante mí el
15	Notario Vigésimo -
16	Octavo de este Can
17	tón, Doctor Juan del Pozo, comparecen a la celebra-
18	ción de la presente escritura de otorgamiento de po-
19	der especial, las siguientes personas :- El Señor -
20	Pedro José Izquierdo Betancourt, de estado civil sol
21	tero, por sus propios derechos; el Señor Carlos Iz-
22	quierdo Betancourt, de estado civil soltero, por sus
23	propios derechos; y la Señora María Antonieta Izquier
24	do Betancourt de Granda, de estado civil casada, por
25	sus propios derechos .- Los comparecientes son de na
26	cionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
27	mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
28	contraer obligaciones, a quienes de conocerlos dev

fe; y me solicitan que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor

literal y que se transcribe a continuación, es el si

guiente :- " S E N O R N O T A R I O .- En el Re

gistro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incor

porar la siguiente que contiene un Poder especial den

tro del siguiente tenor :- P R I M E R O .- Compa -

recen al otorgamiento del presente Instrumento las -

siguientes personas :- Pedro José y Carlos Izquierdo

Betancourt, solteros, mayores de edad, ecuatorianos

y domiciliados en ésta ciudad y la Señora María Anto-

nieta Izquierdo de Granda, casada, mayor de edad, e

cuatoriana y domiciliada en ésta ciudad; por sus -

propios derechos, libre y voluntariamente exponen que

en sus respectivas calidades de hijos como tales he

rederos del General Cornelio Izquierdo Arízaga tienen

a bien conferir a favor de su Señora Madre Antonieta

Betancourt de Izquierdo un PODER ESPECIAL, a fin de

que a su nombre y en representación de todos y cada -

uno de los MANDANTES; así como por sus propios y per

sonales derechos la MANDATARIA pueda realizar los ac

tos y contratos que la administración de las Partici

paciones que su Padre Señor Cornelio Izquierdo poseía

en la Compañía " FIBA COMPAÑIA LIMITADA ". S E G U N

D O .- LA MANDATARIA podrá en consecuencia ceder to

tal o parcialmente las participaciones de dicha Com -

pañía; adquirir nuevas participaciones .- T E R C E

R O .- LA MANDATARIA podrá a su vez comparecer a nom



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

bre y en representación de todos los herederos en la
reforma, aumento de capital, transformación, fu-
ción o liquidación de la antes mencionada Compañía .-
C U A R T O .- LA MANDATARIA podrá representar a to-
dos los MANDANTES dentro de la Compañía o en función
de terceros fuera de ella .- Q U I N T O .- Queda-
facultada la MANDATARIA para intervenir judicialmen-
te en cualquier asunto que en calidad de Socios de la
Compañía " FIBA COMPANIA LIMITADA " debieron interve-
nir cada uno de los MANDANTES; para lo cual queda -
facultada para intervenir judicialmente en todos los
Juzgados y Tribunales del Ecuador; presentar demandas,
desistir, transar y en general realizar cualquier -
gestión u acción judicial que fuere del caso .- S E X
T O .- Queda facultada LA MANDATARIA para recibir el
precio que de cualquier negociación o Cesión de Par-
ticipaciones en que a nombre de LOS MANDANTES inter-
venga .- S E P T I M O .- Podrá LA MANDATARIA en su
nombre y en de los MANDANTES designar PROCURADOR JUDI-
CIAL para efectos de litigios o contratos en general
para todo asunto, pudiendo sustituir a favor de un -
tercero el presente poder .- O C T A V O .- LA MAN-
DATARIA queda facultada e investida con todas las pre-
rogativas y disposiciones que se establecen en el Ar-
tículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil, -
sin que su omisión pueda invalidar o entorpecer cual-
quier actuación de LA MANDATARIA .- N O V E N O .-
LA MANDATARIA queda facultada a que en los Actos y con

tratos que fueren celebrados por Escritura Pública pueda comparecer a nombre de LOS MANDANTES y del suyo propio para suscribir cualquier Escritura Pública o Privada, siendo el presente poder documento amplio y suficiente para la comparecencia Notarial en todos los actos de la Compañía " FIBA COMPANIA LIMITADA " .

Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden .- Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento .- Firmado) .- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno .- Con Matrícula de Afiliación Profesional al Colegio de Abogados de Quito, Número - mil setecientos ochenta y tres; quien suscribe la presente minuta que queda transcrita " .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, - por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado) Pedro José Izquierdo Betancourt .- Cédula de Identidad número diez y siete - cero coscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis - tres (C. I. # 17-0255986-3) .- Cédula Tributaria número cero cero ~~cero~~ cuatrocientos noventa y ocho (C. T. # 000498) . Firmado) .- Carlos Izquierdo Betancourt .- Cédula de Identidad número diez y siete - cero cuatrocientos

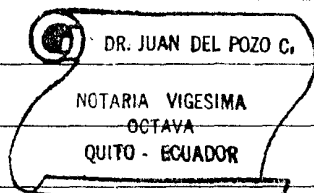


NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

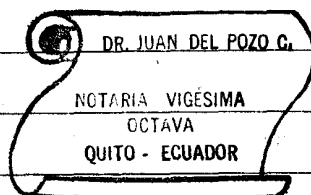
Firmado) .- María Antonieta Izquierdo de Granda .-
Cédula de Identidad número diez y siete - cero dos-
cientos treinta y seis mil quinientos setenta y uno -
siete (C. I. No. 17-0236571 - 7) .- Cédula Tribu-
taria número cuatrocientos treinta y nueve mil tres-
cientos treinta y tres (C. T. No. 439333) .- El No-
tario .- Firmado) .- Doctor Juan del Pozo Castri-
llón" .-

Se otorgó ante mí; y en fe de e-
llo, confiero la presente copia certificada, sella-
da y firmada en Quito, a veinte y siete de agosto de
mil novecientos ochenta y seis .-



[Firma]
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confie-
ro esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a
veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y
seis.-

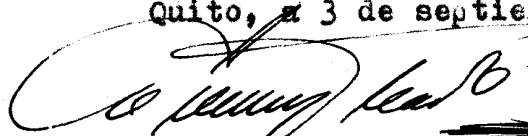


[Firma]
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RA----

ZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía "FIBA COMPAÑIA LIMITADA", de fecha primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

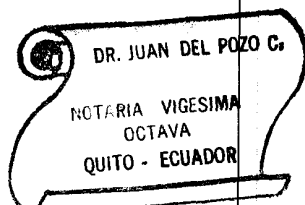
Quito, a 3 de septiembre de 1986

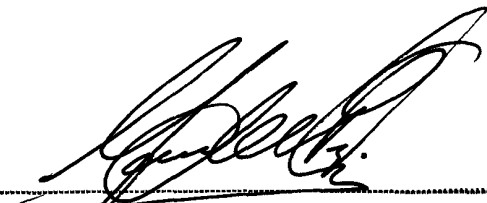

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de Fiba Compañía Limitada, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; de la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-




DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No
2 1867 del Registro Mercantil, de dieciocho de Diciembre de mil
3 novecientos setenta y dos, s fs. 1758vta., tomo 103, corres-
4 pondiente a la constitución de la ~~compañía~~ FIBA CIA. LTDA.,
5 lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
6 a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL
7 REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bagderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO